

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0

9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto
---	-----------	--

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

**ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA EL PROYECTO
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
INTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA –
DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DECAJABAMBA DEL
DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°25844607**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.



1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.



3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA
RUC N° : 20148288853
Domicilio legal : Jr. Alfonso Ugarte N° 620 Plaza de Armas - Cajabamba
Teléfono: :
Correo electrónico: : contrataciones@unicajabamba.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA – DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DECAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" – CUI N°25844607

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA	UNIDAD	1
II	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	UNIDAD	1
III	CAMION RIGIDO VOLQUETE 6X4 DE 15 M3	UNIDAD	2
IV	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRAULICO + BARREDORA	UNIDAD	1
V	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4	UNIDAD	1

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 269-2024-MPC-GM el 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5-07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
3-19 RECURSOS POR OPERACIONES FISCALES DE CREDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE



1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de:

- Para los Ítems I, II, IV, V, el Plazo de entrega será dentro de los treinta (30) días calendarios como máximo después de la firma de contrato.
- Para el Ítem III, el Plazo de entrega será dentro de los Ciento veinte (120) días calendarios como máximo después de la firma de contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el monto de S/10.00 (Diez con 00/100 soles) en la Caja de la Entidad de la Municipalidad provincial de Cajabamba.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Código Civil.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Ley N° 29783, Ley y su Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Adjuntar Ficha Técnica y/o Folletos y/o instructivos y/o catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos de los bienes previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor; Componentes y/o características a sustentar: Motor, Transmisión, sistema hidráulico, ejes, Dirección, Frenos, Sistema Eléctrico, cabina, neumáticos, Según corresponda.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa

Importante para la Entidad

- *En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:*
 - a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
 - b) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda al monto de una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente literal:*
 - c) ***Ítem N° [...]** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad de Cajabamba, sito en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 de la ciudad de Cajabamba, en horarios de 08:00 a.m. a 13:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba
- Informe del funcionario responsable de LA Sub Gerencia de Obras Y equipo Mecánico emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe técnico del Responsable de la Sub Gerencia de Obras y Equipo Mecánico.
- Guía de Remisión
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en Oficina de Trámite Documentario de la Municipalidad de Cajabamba, sito en el Jr. Alfonso Ugarte N° 620 de la ciudad de Cajabamba, en horarios de 08:00 a.m. a 13:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hr.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 ENTIDAD

Municipalidad Provincial de Cajabamba.

1.2 ÁREA USUARIA

Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

1.3 DENOMINACIÓN

Adquisición de maquinaria pesada y liviana para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA - DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**. Con código único de inversiones N° 2584607.

1.4 FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de maquinaria pesada y liviana para la Municipalidad Provincial de Cajabamba, con la finalidad de obtener la adecuada capacidad operativa de la maquinaria que contribuirá a la rehabilitación, mantenimiento y apertura de los caminos vecinales y ejecución de obras básicas y otros trabajos de atención rápida, así como la capacitación de a través de talleres de capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población.

1.5 ANTECEDENTES

El proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA - DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**. Con código único de inversiones N° 2584607. Tiene como objetivo mejorar la capacidad operativa del pool de maquinaria pesada y liviana, logrando cubrir la demanda requerida, y como consecuencia cumplir con las metas programadas con su oportuno mantenimiento periódico y rutinario de la red vial vecinal, trochas carrozables, avance en el bienestar de la población, mayor flujo comercial permitiendo exportar sus productos agrícolas, etc., hacia los mercados locales, nacionales, logrando un mayor desarrollo socio económico para los pobladores de la Provincia de Cajabamba.

pág. 1

Eddin Roman Guevara
ING. MECANICO
R. CIP. N° 157394





699

La Municipalidad Provincial de Cajabamba, ha considerado dentro de su plan estratégico el mejoramiento de su red vial vecinal y construcción de carreteras en la jurisdicción de sus Distritos, con la finalidad de tener un mayor acceso a diferentes localidades, que permita un mayor flujo comercial a nivel local, nacional.

Para lograr lo mencionado anteriormente la Municipalidad se plantea adquirir maquinaria pesada y liviana, con el objetivo de asegurar la transitabilidad, la seguridad, la economía y la comodidad en la circulación vial, realizando de manera efectiva el mantenimiento de los caminos, atendiendo oportunamente las demandas prioritarias de la comunidad y haciendo un uso eficiente de los recursos disponibles así como también la apertura de nuevas trochas carrozables, mercado local y regional, así como también la ejecución de obras por la modalidad de administración directa entre otros, ahorrando costos por alquiler de maquinaria.

1.6 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo central, la adecuada y suficiente capacidad operativa de la maquinaria de la Municipalidad Provincial de Cajabamba que contribuirá a la rehabilitación, mantenimiento y apertura de lo caminos vecinales y ejecución de obras básicas y otros trabajos de atención rápida, así como la capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población permitiendo cubrir la demanda atencón eficiente de las necesidades de la población permitiendo cubrir la demanda requerida, el presente estudio tiene como meta principal ampliar la capacidad operativa mediante la adquisición de la siguiente maquinaria pesada y liviana.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	01
02	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	01
03	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3	02
04	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA	01
05	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4	01

De esta manera, se logrará ampliar la capacidad operativa de la maquinaria, en beneficio de la población de la Provincia de Cajabamba y localidades aledañas mediante el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial vecinal, trochas carrozables, avance en la ejecución de obras públicas, mejorar el bienestar de la población, mayor flujo comercial permitiendo exportar sus productos agrícolas, pecuarios, etc. Hacia mercados locales, nacionales, logrando un mayor desarrollo socioeconómico.

Edúin Ronay Cárdenas
ING. MECÁNICO
R. O.P. N° 157394



698

1.7 BENEFICIOS DE LA CONTRATACIÓN

Mediante la ampliación de la capacidad operativa adquisición de maquinaria pesada y liviana, genera impactos positivos en el desarrollo del Distrito y Provincia como:

- Cumplimiento de la programación de mantenimiento y rehabilitación de la red vecinal de jurisdicción de la Provincia de Cajabamba.
- Atención oportuna de desastres originados por fenómenos naturales.
- Cumplimiento en la programación de obras y apoyo social.
- Caminos vecinales con su oportuno mantenimiento rutinario y periódico y tener mayor acceso entre centros poblados urbanos y rurales, logrando un mayor flujo comercial hacia mercados locales, nacionales, entre otros.
- Avance en la ejecución de obras públicas, bajo la modalidad de administración directa generando ahorro por concepto de alquiler.
- Cumplimiento satisfactorio de las metas programadas por la Entidad.
- Talleres de capacitación especializada a los operadores para una atención eficiente de las necesidades de la población.
- Beneplácito de la población en la ejecución y mantenimiento de obras viales de la red vecinal.
- Mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
- Mejora el nivel de desarrollo socioeconómico de la población de la Provincia de Cajabamba – Región Cajamarca.



1.8 UBICACIÓN

La Provincia de Cajabamba es una de las trece que conforman el Departamento de Cajamarca, en el norte del Perú. Limita por el norte con la Provincia de San Marcos, por el este y el sur con el Departamento de La Libertad, y por el oeste con la Provincia de Cajamarca.


Edúin Román Cárdenas
ING. MECÁNICO
R. CIP. N° 157394



697

1.9 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

1.9.1 EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS (ITEM 1)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Excavadora Hidráulica Sobre Orugas	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
Lugar de entrega	Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
MOTOR		
Marca	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, (no patentado), con tres modos de selección, apagado automático del motor, capacidad de uso 3,000 m.s.n.m mínimo	Si
Modelo	Indicar	Si
Cilindros	6	Si
Sistema de admisión	Turboalimentado pos enfriado	Si
Sistema de refrigerante	Por líquido refrigerante (no agua para evitar corrosión interna del motor) indicar porcentaje de la mezcla	Si
Sistema de combustible	Inyección directa, con módulo de control electrónico, indicar tipo	Si
Con capacidad de arranque en temperaturas bajas	Indicar sustentado	Si
Potencia neta con todas las pérdidas incluido ventilador	Mínimo 260 hp, norma SAE J1349 ó ISO 9249, indicar RPM	Hp/rpm
Cilindrada	No mayor a 9	Litros
Torque	1,000 Nm, indicar rpm	Nm/rpm
Norma de emisiones	TIER 3 ó similar	Si
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
SISTEMA DE TRASLACIÓN DESPLAZAMIENTO		
Velocidad máxima de desplazamiento	5.0	Km/hr
Fuerza en la barra de tiro	245	Kn
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
MANDOS FINALES		
Sistema	Tipo planetarios, indicar bondades del sistema	Si
Con motores	Tipo hidráulicos, o hidrostáticos	Si
CARRILERÍA		
Cadenas	Lubricadas con grasa y selladas	Si
Zapatas	De 3 garras a más, máximo 700 mm de ancho	Si
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
SISTEMA HIDRÁULICO		
Bombas hidráulicas	Con 2 bombas de pistones axiales de centro cerrado caudal 555	Litros/min
Presión máxima del equipo, implemento o accesorios (sin aumento, reforzador de potencia o	5,000, sin decimales	PSI



Eduin Román C. ...
ING. ...
R. C.P. N° 157394



696

impulsor energético)		
Con circuito hidráulico	Kit de mangueras, válvulas, conexiones colocadas en el equipo para uso futuro de accesorios (martillo, ripper, etc.)	Si
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
MECANISMO DE GIRO O ROTACIÓN		
Velocidad de giro	10.7	RPM
Torque de giro	Indicar en kn-m (según catálogo)	Si
CUCHARÓN EXCAVADOR		
Marca	De la misma marca del equipo a ofertarse, para garantizar compatibilidad	Si
Capacidad	Como mínimo 2.10 (con dientes y protectores en el borde)	m3
PLUMA Y BRAZO DE EXCAVACIÓN		
Pluma	Mínimo 5,500	mm
Brazo	Mínimo 2,100	mm
Fuerza de excavación del cucharón (ISO)	200 (sin aumento de potencia o impulsor energético)	Kn
Fuerza de excavación del brazo (ISO)	150 (sin aumento de potencia o impulsor energético)	Kn
Profundidad de excavación	De 6,000	mm
Alcance máximo a nivel del suelo	De 9,000	mm
SISTEMA ELÉCTRICO		
Arranque eléctrico	24	Voltios
Alternador	Mínimo de 100	Amperios
Baterías	De libre mantenimiento de 12 c/u indicar cca, de la misma marca del equipo a ofertarse	Si
Equipado de luces para trabajo nocturno	Tipo LED para mayor iluminación, iluminación interior	Si
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
CABINA		
Detalle	Cerrada con protección antivuelco ROPS y contra caída de objetos FOPS o FOGS, sustentar con norma, climatizada con aire acondicionado, asiento ergonómico ajustable con suspensión, cinturón de seguridad retráctil, limpia y lava parabrisas, espejos retrovisores, interruptor de desconexión general, tapasol protección sol, ventana de salida de emergencia, indicar tipi de control de motor	Si
TABLERO DE INSTRUMENTOS		
Detalle	Instrumentación completa e indicar tipo de pantalla de alta resolución, con capacidad de diagnosticar y visualizar diferentes parámetros del equipo, interruptor de desconexión general, describir bondades	Si
Protección y seguridad	Con cámara de visión trasera, indicar relación de protección de seguridad, tipo de defensas	Si
PESO DE OPERACIÓN		
Detalle	No mayor a 36,200	Kg
SISTEMA DE MONITOREO		
Detalle	Indicar tipo por 3 años sin costo alguno para la entidad, Hardware del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, informe y alerta de código de fallas, análisis de monitoreo de aceite y adjuntar información técnica	Si
Acreditación	Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de Registro de	Si



[Handwritten signature]
Edwin Román...
R. CIP/N° 487894



695

	Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante; y Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipo y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante. Para maquinaria pesada, no automotriz	
ACCESORIOS		
Manuales	Manual de operación y mantenimiento, manual de partes en físico o digital	Si
Herramientas	01 juego de herramientas básicas para mantenimiento preventivo: llaves mixtas y dado, extractora de filtros, engrasador, alicates, destornilladores, plano y estrella otros, caja de herramientas	Si
Equipamiento de seguridad	Extintor de polvo químico de 9 kg, conos de seguridad 02, botiquín de primeros auxilios (implementados), circulina	Si
GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA		
Detalle	24 meses sin límite de horas de operación como mínimo	Si
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA		
Detalle	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo 12 horas lectivas, de capacitación al personal asignado (04 personas) será dictado en las instalaciones de la entidad, deberá ser dictado por el personal directo de la marca que comercializa el distribuidor, sustentar documentariamente. No se permitirá personal de ventas	Si
SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
Detalle	Plan de mantenimiento preventivo para la mejora de la aplicación del equipo hasta las 1,000 horas de operación (250, 500, 750 y 1,000 horas). El plan debe incluir servicio (mano de obra, filtros, fluidos), análisis de fluidos, monitores de condiciones que muestren el consumo real de combustible, eventos de falla, utilización de equipo, entre otros según serán ejecutados en el lugar en donde se encuentre el equipo por el responsable directo de la empresa comercializadora. Los repuestos y fluidos y otros serán entregados en obra, de acuerdo con su plan de mantenimiento de la obra y no junto con el equipo	Si
PLAZO DE ENTREGA		
Detalle	30 días calendarios como máximo después de la firma de contrato	Si
LUGAR DE ENTREGA		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
TALLERES DE SERVICIO Y ALMACENES		
Detalle	Indicar el lugar de sus talleres de servicio para maquinaria pesada y almacenes de repuestos de la misma marca del equipo a ofertar	Si
NOTA		
Detalle	Con la finalidad de fortalecer los argumentos de especificaciones técnicas, el postor deberá indicar el código de su catálogo principal. El comité de selección se reserva el derecho de verificar su veracidad	Si



FUENTE: PROPIA

[Handwritten Signature]
Eduin Ríos García Ojeda
Instituto de
R.CIF. N° 167394



694

1.9.2 MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES (ITEM 2)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Motoniveladora articulada de 14 pies	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
Lugar de entrega	Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
MOTOR		
Modelo	Indicar modelo, de la misma marca del equipo a ofertar, con módulo de control electrónico, sistema de combustible indicar tipo y otras bondades técnicas	Si
Potencia variable neta en la última marcha de avance (ISO 9249 ó SAE J1349)	Mínimo 190	Hp
Rpm nominal del motor	Indicar	Si
Torque neto	Mínimo 915	Nm
Número de cilindros	6	Si
Reserva de par	37 %	Si
Cilindrada	No mayor a 7.2	Litros
Sistema de enfriamiento	Mediante liquido refrigerante, no agua para mayor duración del motor	Si
Sistema de admisión	Turboalimentado, pos enfriado aire - aire, filtro de aire doble tipo seco	Si
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
Tipo	Servo transmisión, de mando directo	Si
Marchas	08 hacia adelante y 06 en reserva	Si
Velocidad en última marcha hacia adelante	45.0	Km/hr
Otras bondades técnicas	Indicar	Si
TÁNDEM		
Características	Propulsado por cadenas, indicar oscilación en grados	Si
Distancia entre ejes del tándem	1,500	mm
EJES		
Espacio libre sobre el suelo, eje delantero central	Mínimo 600	mm
Angulo de inclinación de las ruedas izquierda / derecha	18 grados	Si
Angulo de oscilación total	Indicar en grados	Si
DIRECCIÓN		
Tipo	Indicar	Si
Radio de giro de las ruedas delanteras exteriores	Indicar en metros	Si
Angulo de dirección izquierda - derecha	Indicar en grados	Si
Angulo de articulación izquierda - derecha	Indicar en grados	Si
SISTEMA HIDRÁULICO		



[Handwritten signature]
ING. TECNICO
R. Q.P. N° 157394



693

Bomba hidráulica	Tipo de pistones de caudal variable	Sí
Presión del sistema (según catálogo)	Mínimo 2,750 (sin conversiones)	PSI
Caudal de la bomba	Indicar en	Lts/min
FRENOS		
Características	Indicar bondades técnicas	Sí
NEUMÁTICOS		
Dimensiones	17.5 x 25.00	Sí
Número de pliegues	Indicar	Sí
SISTEMA ELÉCTRICO		
Arrancador eléctrico	24	Voltios
Alternador	De 100	Amperios
Otros	02 baterías libre de mantenimiento original del fabricante, luces halógenas o LED sustentadas, 06 como mínimo	Sí
VERTEDERA		
Características	Con cuchillas, cantoneras reemplazables de acero	Sí
Ancho	14	Pies
Altura	600	mm
ALCANCE DE LA HOJA FUERA DE LOS NEUMÁTICOS		
Derecho	2,000	mm
Izquierdo	2,000	mm
Levantamiento máximo sobre el suelo	450	mm
Desplazamiento máximo lateral	Indicar izquierda, derecha	Sí
Profundidad máxima de corte de la hoja	750	mm
RIPPER - ESCARIFICADOR		
Características	De montaje trasero de accionamiento hidráulico	Sí
Número de dientes de ripper y del escarificador	05 y 09 respectivamente	Sí
CABINA		
Tipo	Tipo cerrada, ROPS/FOPS con aire acondicionado y calefacción, limpia parabrisas delantero y posterior, espejos retrovisores	Sí
Mandos manuales del sistema	Indicar	Sí
Asiento	Con suspensión, cinturón de seguridad retráctil	Sí
Otras bondades técnicas	Indicar	Sí
TABLERO DE INSTRUMENTOS		
Detalle	Equipado con sistema monitor electrónico que permita vigilar constantemente los componentes de la máquina, las horas de trabajo, nivel de combustible, presiones con señales de advertencia visual y auditiva	Sí
PESO DE OPERACIÓN		
En orden de trabajo	Equipado normalmente, mínimo 17,200	Kg
SISTEMA DE MONITOREO		
Detalle	Indicar tipo por 3 años sin costo alguno para la entidad, Hardware del fabricante de la máquina a ofertar, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento y estado de la máquina, consumo de combustible en vacío y con carga, informe y alerta de código de fallas, análisis de monitoreo de aceite y adjuntar información técnica	Sí
Acreditación	Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores	Sí



[Firma]
Eduin Rivas Delgado
ING. MECÁNICO
R. O.P. N° 157394



692

	autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante; y Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipo y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante. Para maquinaria pesada, no automotriz	
ACCESORIOS		
Manuales	Manual de operación y mantenimiento, manual de partes en físico o digital	Si
Herramientas	01 juego de herramientas básicas para mantenimiento preventivo: llaves mixtas y dado, extractora de filtros, engrasador, alicates, destornilladores, plano y estrella otros, caja de herramientas	Si
Equipamiento de seguridad	Extintor de polvo químico de 9 kg, conos de seguridad 02, botiquín de primeros auxilios (implementados), circlulina	Si
GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA		
Detalle	24 meses sin límite de horas de operación como mínimo	Si
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA		
Detalle	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo 12 horas lectivas, de capacitación al personal asignado (04 personas) será dictado en las instalaciones de la entidad, deberá ser dictado por el personal directo de la marca que comercializa el distribuidor, sustentar documentariamente. No se permitirá personal de ventas	Si
SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
Detalle	Plan de mantenimiento preventivo para la mejora de la aplicación del equipo hasta las 1,000 horas de operación (250, 500, 750 y 1,000 horas). El plan debe incluir servicio (mano de obra, filtros, fluidos), análisis de fluidos, monitores de condiciones que muestren el consumo real de combustible, eventos de falla, utilización de equipo, entre otros según serán ejecutados en el lugar en donde se encuentre el equipo por el responsable directo de la empresa comercializadora. Los repuestos y fluidos y otros serán entregados en obra, de acuerdo con su plan de mantenimiento de la obra y no junto con el equipo	Si
PLAZO DE ENTREGA		
Detalle	30 días calendarios como máximo después de la firma de contrato	Si
LUGAR DE ENTREGA		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
TALLERES DE SERVICIO Y ALMACENES		
Detalle	Indicar el lugar de sus talleres de servicio para maquinaria pesada y almacenes de repuestos de la misma marca del equipo a ofertar	Si
NOTA		
Detalle	Con la finalidad de fortalecer los argumentos de especificaciones técnicas, el postor deberá indicar el código de su catálogo principal. El comité de selección se reserva el derecho de verificar su veracidad	Si

FUENTE: PROPIA

pág. 9



Euvin Roten Caceres Ochoa
ING. Y. Y. Y.
R. C.I.F. N° 157394



691

1.9.3 CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3 (ITEM 3)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Camión Rígido Volquete 6x4 de 15 m3	Si
Cantidad	02	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
Lugar de entrega	Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
Conducción del equipo	Nuevo sin uso, se presentará copia DUA al momento de la entrega del equipo	Si
Color	Cabina blanca, tolva según color proporcionado por la entidad	Si
MOTOR		
Marca / modelo	Deberá ser de la misma marca del equipo ofertado, indicar modelo	Si
Potencia máxima	Mínimo 449 / indicar rpm	Cv
Torque máximo	Mínimo 2200 / indicar rpm	Nm
Cilindrada	Como máximo 12.9	Lts
Número de cilindros	06 unidades en línea	Si
Norma de emisiones	Mínimo EURO 5 o equivalente	Si
Sistema de alimentación	Turboalimentado con intercooler	Si
Sistema de inyección	Directa, inyección electrónica con inyectores verticales	Si
Sistema de refrigeración	Líquido refrigerante	Si
Otras bondades técnicas del sistema motor	Indicar	Si
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
Marca / tipo	De la misma marca del equipo ofertado / mecánica indicar accionamiento	Si
Número de velocidades	12 velocidades hacia adelante mínimo y 02 velocidades hacia atrás mínimo	Si
Otras bondades técnicas del sistema de transmisión	Indicar	Si
EMBRAGUE		
Tipo de embrague	Mínimo Monodisco, indicar diámetro de disco	Si
SISTEMA DE FRENOS		
Freno de servicio	Delanteros y posteriores del tipo tambor, con accionamiento neumático con sistema ABS mínimo	Si
Otras bondades técnicas del sistema de frenos	Indicar	Si
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
Tipo	Con asistencia hidráulica o servoasistida	Si
TRACCIÓN		
Tipo	Con doble corona 6x4 con cubos reductores, con bloqueador y traba del diferencial	Si
SISTEMA ELÉCTRICO		
Tensión del sistema	Mínimo 24	Voltios
Baterías	02 baterías, indicar capacidad en ah	Si
Alternador	Mínimo 70, con motor de arranque indicar	Amperios



Eduin Rosas Cordero
ING. MECÁNICO
R. C.P. N° 157394



640

Luces y bocinas de alarma	Obligatorio, luces de trabajo: delanteros y posteriores de estacionamiento, direccionales, estacionamiento, luz de parada, freno y retroceso	Si
CABINA		
Tipo	Tipo frontal, cabina cerrada según normas internacionales original de fábrica, con amplia visibilidad, bajo nivel de sonido y comodidad para el operador, además de aire acondicionado y calefacción original, cierre centralizado eléctrico, radio fm/USB/mp3 o radio original de fabrica	Si
Cinturones de seguridad	De 3 puntos para conductor y copiloto mínimo	Si
Asientos	Conductor: ajustable con suspensión y apoya cabeza mínimo, copiloto: fijo con apoya cabeza mínimo	Si
Tablero de instrumentos	Pantalla de información, etc. Tacómetro, odómetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo	Si
Otras bondades técnicas de la cabina	Indicar	Si
EJES Y CAPACIDADES TÉCNICAS		
Tipo	Deberán soportar la mayor cantidad de carga dentro de los límites permitidos de diseño	Si
Capacidad eje delantero	Mínimo 9,000	Kg
Capacidad ejes posteriores	Mínimo 32,000	Kg
Capacidad de carga útil	Mínimo 30,000	Kg
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
Delantero	Ballestas o muelles semielípticos o parabólicos con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Si
Posterior	Ballestas o muelles indicar tipo con amortiguadores de doble efecto y barra estabilizadora mínimo	Si
NEUMÁTICOS		
Tipo	De medidas 12.00 - R20 mínimo, medidas originales de acuerdo con su catálogo para todos incluye la de repuesto armada	Si
TOLVA		
Tipo	Semi roquera con diseño - (Semicircular)	Si
Volumen útil	Mínimo de 15	m3
Peso de tolva	Indicar en	Kg
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Año de fabricación	2023, con placa de identificación de aspectos técnicos	Si
Procedencia	Nacional	Si
Paradores	Mínimo 6, de espesor	mm
Transversales	Mínimo 6, de espesor	mm
Pasamanos	Mínimo 6, de espesor	mm
Marco compuerta	Mínimo 6, de espesor	mm
Marco posterior	Mínimo 8, de espesor	mm
Refuerzos compuerta	Mínimo 6, de espesor	mm
MATERIALES DE TOLVA		
Detalle	En acero tipo ASTM A-36 para la estructura como mínimo cobertura en acero anti-desgaste AR 450	Si
SISTEMA HIDRÁULICO		
Detalle	Toma de fuerza con bomba hidráulica	Si
CILINDRO		
Marca / modelo	Indicar	Si
Cuerpos (etapas)	3 etapas de procedencia importado como mínimo, indicar	Si



Eduin Román Cárdenas
ING. MECÁNICO
R. O.P. N° 157394



629

Tipo	marca y especificaciones	
Comando	Rotulado superior	Sí
	Ubicado en el tablero de control	Sí
Limitador de carrera	Sistema limitador de carrera (alargamiento) del cilindro hidráulico controlado por una válvula de accionamiento neumático	Sí
Estabilizador estructura metálica	De 2 marcos rígidos unidos mediante uniones articuladas	Sí
Contenedor	De capacidad 100 litros mínimo, con visor de nivel de aceite	Sí
Filtrado	Equipado con sistema de alto rendimiento, que contiene: filtro de aire (dona) filtro de retorno, cedazo (ducto llenado)	Sí
Acabados	Tratamiento general anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético industrial. Color para convenir	Sí
Accesorios tolva	Escarpín trasero de jebe. 01 porta llanta en el frontal de tolva con sistema de izaje mecánico de engranaje. 01 porta tacos. 01 porta conos. 01 porta pala. 01 porta pico. 01 porta extintor. Cintas reflectivas reglamentaria. 02 tacos metálicos. 01 caja de herramientas.	Sí
EQUIPAMIENTO OBLIGATORIO		
Camión	02 triángulo de seguridad 01 manguera para inflado de llantas con terminales fácil conexión. 01 medidor de presión de aire. Botiquín de primeros auxilios. Extintor de 06 kg colocado en el vehículo. 02 conos de seguridad rebatibles. Cintas reflexivas. 01 circulina ámbar sobre cabina para trabajos y desplazamientos nocturnos (instalado). Logotipo de la entidad en cada puerta de cabina. Faros antiniebla.	Sí
Herramientas complementarias camión	Bolsa con herramientas original del vehículo (indicar relación). 01 extractor de filtros tipo correa. 01 gata hidráulica de 20 toneladas original. 01 tapa de tanque de combustible con llave.	Sí
Seguros y emblemas	Luces laterales intermitentes, logotipos de la entidad en cada puerta y en visera exterior (estos serán entregados en coordinación con la entidad)	Sí
Manuales	Manuales de operación (conducción) mantenimiento preventivo en físico y digital	Sí
GARANTÍA INTEGRAL COMERCIAL Y TÉCNICA		
Detalle	Chasis - tolva, 24 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fábrica.	Sí
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA		
Detalle	El postor deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse, mínimo ocho (08) horas lectivas, Capacitación de Personal Técnico Mecánico y conductor, en las instalaciones de la entidad, La capacitación tendrá en	Sí



[Handwritten Signature]
Eduardo Ríos Cordero
ING. MECÁNICO
R. Q. P. N° 157394



688

	Curso Teórico del 30% del total de horas lectivas y el 70 % del total de horas lectivas en capacitaciones prácticas. La capacitación se realizará a los cinco (05) días calendarios como máximo, posteriores a la recepción del equipo	
SISTEMA DE MONITOREO		
Detalle	Indicar demás bondades técnicas	Si
SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
Detalle	Mantenimientos preventivos en forma gratuita hasta las 1,000 horas, incluye (mano de obra, filtros y aceites) para el chasis de camión de acuerdo con el programa de mantenimiento del fabricante, los mismos se realizarán en el taller del ganador de la buena pro en la ciudad más cercana a la Entidad presentara cartilla de mantenimiento hasta las 1,000 horas de servicio	Si
PLAZO DE ENTREGA		
Detalle	120 días calendarios como máximo después de la firma de contrato	Si
LUGAR DE ENTREGA		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
NOTA		
Detalle	Con la finalidad de garantizar y respaldar la veracidad de los datos técnicos, el postor debe sustentar con el catálogo y/o ficha técnica de su fabricante, evitar declaraciones juradas desde el motor hasta sistema de monitoreo	Si

FUENTE: PROPIA




Edwin Román Cárdena Ciano
ING. MECÁNICO
R. O.P. N° 157394



687

1.9.4 MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA
(ITEM 4)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Mini Cargador Sobre Ruedas + Martillo hidráulico + barredora	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
Lugar de entrega	Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
MOTOR		
Marca	De la misma marca del equipo a ofertar, indicar modelo del motor	Si
Sistema de aspiración	Turbocompresor	Si
Potencia neta SAE J1349	Mayor a 68, como mínimo	Hp
Cilindrada	No mayor a 3.3	Lts
Rpm nominales	Indicar	Rpm
Cilindros	4	Si
Purificación del aire	Indicar	Si
Tanque combustible	Como mínimo 90	Lts
Norma de emisiones de gases	TIER II como mínimo	Si
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
Transmisión	Hidrostática	Si
Tracción	En las cuatro ruedas, indicar sistema de tracción	Si
Velocidades de avance (estandar) una sola marcha	Como mínimo 11	Km/h
Sistema de aceleración	Indicar	Si
SISTEMA HIDRÁULICO		
Tipo de bomba	Indicar	Si
Caudal hidráulico	Como mínimo 75	l/min
Presión del sistema / válvula de control	Mayor a 3,000	Psi
Potencia hidráulica	Indicar	Si
Capacidad del tanque	Indicar	Si
CUCHARÓN FRONTAL DE USO GENERAL		
Capacidad del cucharón	Como mínimo 0.40	m3
Ancho	No mayor 2,000	mm
Altura al pin de articulación	Mayor a 3,100	mm
Carga límite de equilibrio	Como mínimo 1,800	Kg
Fuerza de rompimiento cargador	Como mínimo 2,500	Kg
Alcance de descarga	Como mínimo 600	mm
Ángulo de salida	Como mínimo 23	Grados
Ángulo máximo de descarga	Como mínimo 35	Grados
Capacidad de carga / operación	Mayor a 1,000	Kg
Tiempo del ciclo	9.1	Segundos



Eduin Rosales Zamora Ciro
ING. MECÁNICO
R. C. N° 157394



686

SISTEMA ELÉCTRICO		
Voltaje	De 12	Voltios
Amperios	De 70	Si
SEGURIDAD		
Antirrobo	Indicar	Si
Alarma de retroceso	Obligatorio	Si
Sistema de bloqueo de operación	Indicar	Si
Brazos de levante	Indicar	Si
DIMENSIONES PARA TRANSPORTE Y TRASLADO		
Espacio sobre el suelo	Como mínimo 200	mm
Distancia entre ejes	Mayor a 1,200	mm
Altura a la parte superior de la cabina	Como mínimo 2,000	mm
Longitud total	No mayor a 3,750	mm
Peso operativo	De 3,000 a 3,700	Kg
CABINA		
Detalle	ROPS / FOPS de acceso frontal	Si
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, MARTILLO HIDRÁULICO		
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	2023, nuevo sin uso	Si
Ancho	Indicar, mm	Si
Longitud	Indicar, mm	Si
Altura	Indicar, mm	Si
Diámetro de la herramienta	Indicar, mm	Si
Longitud útil de la herramienta	Indicar, mm	Si
Peso mínimo del portador	Indicar, kg	Si
Flujo hidráulico óptimo	Indicar, l/min	Si
Peso en orden de trabajo	Indicar, kg	Si
Presión de operación	Indicar, bar	Si
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, BARREDORA		
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	2023, nuevo sin uso	Si
Ancho total	Indicar, mm	Si
Ancho de barrido	Indicar, mm	Si
Ancho total en ángulo	Indicar, mm	Si
Ancho de barrido en ángulo	Indicar, mm	Si
Altura	Indicar, mm	Si
Longitud	Indicar, mm	Si
Peso de la unidad	Indicar, kg	Si
Cilindrada del motor	Indicar, cm3/rev	Si
Gama del flujo hidráulico necesario	Indicar, l/min	Si
Gama de presión hidráulica óptima	Indicar, bar	Si
Velocidad de la escobilla (eje) a flujo máximo	Indicar, rpm	Si
Diámetro de la escobilla	Indicar, mm	Si
Peso de la extensión del capó	Indicar, kg	Si
SISTEMA ORIGINAL DE MONITOREO		
Detalle	Indicar tipo, Por 1 año mínimo, Software o Hardware original (patentado) por el fabricante de la máquina, que proporcione ubicación de la máquina, horas de operación y estado de la máquina (diagnóstico o códigos de falla),	Si



Edwin Rojas Carretero Ciano
ING. MECÁNICO
R.CIP. N° 187394



625

	geocercas, visualización de planes de mantenimiento. Adjuntar folleto informativo técnico con características. Acreditar con: Certificado de homologación emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú (MTC) a nombre de la marca del fabricante. Certificado de Inscripción de Registro de Comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor participante; y Certificado de Inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante	
EQUIPAMIENTO		
Detalle	El equipo deberá contar con lo siguiente: circulina estroboscópica color ámbar, manual de operación y mantenimiento, de partes, extintor de 9 Kg, caja de herramientas con juego de herramientas básicas	Si
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		
Detalle	24 meses sin límite de horas de operación como mínimo, entiéndase por garantía a la cobertura total postventa, para corregir los desperfectos o defectos del equipo, originados por fallas de fábrica, contados a partir de la entrega técnica por parte del contratista	Si
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS		
Detalle	El contratista ofrecerá la disponibilidad de almacén de repuestos con una antigüedad mínima de 02 años de funcionamiento con atención al público, o concesionario autorizado, sustentando con licencia de funcionamiento o contrato firmado como concesionario (con una antigüedad como mínimo de 3 años), dedicados a maquinaria pesada, para mayor respaldo y seriedad adjuntar vistas fotográficas como imagen	Si
MANTENIMIENTO		
Detalle	El contratista deberá realizar un mantenimiento preventivo del equipo contratado hasta 1,000 horas de operación (horómetro) y se realizara progresivamente de la siguiente manera (250, 500, 750, 1000 horas), consistente en suministro y cambios de filtros, aceite, y otros según su recomendación de su fabricante, el lugar será donde se encuentre trabajando el equipo, y los insumos serán entregados según programa de mantenimiento, no junto con el equipo. El personal encargado del servicio será identificado como trabajador de la empresa ganadora, de lo contrario será rechazado bajo penalidad por incumplimiento	Si
CAPACITACIÓN		
Detalle	Mínimo 08 horas lectivas. Dirigido al personal (Operadores y Técnicos) designado por la Entidad; Presentar Programa referencial de Capacitación. Máximo 6 personas, curso teórico virtual, práctico donde se encuentre ubicado el equipo, (sujeto a modificación en coordinación con el área usuaria al momento de la conformidad de la prestación). Se entregará constancia o certificado a los que aprueban el	Si



.....
Eduin Kozak Ramirez Cuzco
ING. MECANICO
R. C.P. N° 127394



CBH

	curso. La capacitación se dará inicio luego de la conformidad del comité de recepción con la respectiva entrega técnica, no de la recepción según guía de los encargados del almacén, el área usuaria o quien haga sus veces coordinará con el contratista siendo el plazo máximo 10 días hábiles, indispensable contar con la relación de participantes por parte de la entidad	
PLAZO DE ENTREGA		
Detalle	30 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato	Si
LUGAR DE ENTREGA		
Detalle	El contratista será responsable por el costo de transporte, seguros y otros gastos en las que se pueda incurrir para la entrega de los bienes hasta el almacén de la sede de la entidad	Si
NOTA		
Detalle	Con la finalidad de fortalecer los argumentos de especificaciones técnicas, el postor deberá indicar el código de su catálogo principal. El comité de selección se reserva el derecho de verificar su veracidad	Si

FUENTE: PROPIA




Eddin Roney Garza Zúñiga
ING. MECÁNICO
R. C. P. N. 197394



1.9.5 CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4 (ITEM 5)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4		
CARACTERÍSTICAS	RANGO	U.M
Equipo	Camioneta Pick Up, Doble Cabina 4x4	Si
Cantidad	01	Und.
Marca	Indicar	Si
Modelo	Indicar	Si
Procedencia	Indicar	Si
Año de fabricación	Como mínimo 2023, nueva sin uso	Si
Lugar de entrega	Instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba	Si
Logos	Según diseño proporcionado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba (el mismo que será entregado al postor a la firma del contrato)	Si
MOTOR		
Tipo	Indicar	Si
Potencia de motor	Como mínimo 188 / 3,100	Hp / rpm
Torque	Como mínimo 41 / 2,000	Kg.m / rpm
Turbo	Turbo intercooler de geometría variable	Si
Válvulas	De 16, DOHC	Si
Número de cilindros	Mínimo 4 en línea	Si
Cilindrada	Como máximo 3.198	Lts
Sistema de admisión de combustible	Inyección directa con Common Rail	Si
Combustible	Diésel	Si
Relación de compresión	Como mínimo 15 A1	Si
Sistema emisión de gases de combustión	Euro IV	Si
CAJA DE TRANSMISIÓN		
Modelo	indicar	Si
Tipo	Mecánica de 6 velocidades más retroceso	Si
Relaciones	1 ^a	indicar
	2 ^a	Indicar
	3 ^a	indicar
	4 ^a	indicar
	5 ^a	indicar
	6 ^a	Indicar
	Reserva	indicar
Relación de diferencial	Posterior	indicar
Transfer 4x4	Electrónico (H2 - H4 - L4)	Si
DIMENSIONES Y PESOS		
Longitud	Como mínimo 5,250	mm
Ancho	Como mínimo 1,850	mm
Alto	Como mínimo 1,815	mm
Batalla	Como mínimo 3,050	mm
Trocha delantera	Indicar	mm
Trocha posterior	Indicar	mm
Distancia libre al suelo	Como mínimo 232	mm
Peso neto	Como mínimo 1,958	kg
Peso bruto	Como máximo 2,910	kg
TOLVA		
Longitud	Como mínimo 1,503	mm
Ancho	Como mínimo 1,493	mm
Alto	Como mínimo 474	mm



[Signature]
Eduin Ronan Cerna Ciano
ING. MECÁNICO
R. CIP. N° 157394



632

CARROCERÍA		
Aros	Como mínimo 17	Pulgadas
Capacidad de tanque	Como mínimo 80 / 21.1	Lts / Gln
Bloqueo diferencial posterior	Sí	Sí
Diferencial de desconexión automática	Indicar	Sí
Eco / Power Mode	Sí	Sí
Dirección	Hidráulica, piñón y cremallera asistida	Sí
Medida de neumáticos	Indicar según fabricante	Sí
Tipo de neumático	AT All Terrain	Sí
Radio mínimo de giro	De 6.4	m
FRENOS		
ABS	Con EBD	Sí
Delanteros	Con discos ventilados	Sí
Posteriores	De tambores	Sí
SUSPENSIÓN		
Delantera	Doble horquilla con barra estabilizadora y amortiguadores	Sí
Posterior	Eje rígido con muelles semielípticos y amortiguadores	Sí
EQUIPAMIENTO INTERIOR		
Advertencia de luces encendidas	Sí	Sí
Advertencia de olvido de llaves	Sí	Sí
Advertencia de puerta abierta	Sí	Sí
Airbags	Piloto, copiloto	Sí
Aire acondicionado	Sí	Sí
Aire forzado / calefacción	Sí	Sí
Apoyapié	Sí	Sí
Cobertor de piso	Alfombra	Sí
Consola central con tapa	Sí	Sí
Control de apertura de puertas eléctrico	Sí	Sí
Control de encendido de faros	Manual	Sí
Control inalámbrico pestillos (llave)	Cierre centralizado	Sí
Control inferior de pestillos	Eléctrico	Sí
Control inferior de ventanas	Eléctrico	Sí
Desempañador de lunas posterior	Sí	Sí
Espejo retrovisor inferior	Anti-destello día / noche	Sí
Guantera con llave	Indicar	Sí
Manejo económico / navegador	Indicar	Sí
Manijas interiores	Indicar	Sí
Limpiaparabrisas intermitente	Sí	Sí
Odómetro	Sí	Sí
Panel multi-información	Sí	Sí
Parasoles	Piloto y copiloto (copiloto con espejo)	Sí
Parlantes	Como mínimo 4	Sí
Porta botellas	Delanteros y posteriores	Sí
Palanca de cambios	Indicar	Sí
Reloj digital	Sí	Sí
Sistema de audio	Indicar	Sí
Tacómetro	Sí	Sí
Tercera luz de freno	LED	Sí
Timón telescópico	Indicar	Sí
Control de teléfono y audio en volante	Indicar	Sí
Tomacorriente	Como mínimo (1) uno de 12 voltios	Sí



[Handwritten Signature]
ING. MEDARDO
R. CIP. N° 197394



68

Pisos de fabrica	Si	Si
ASIENTOS		
Material	Tela	Si
Delanteros	Tipo butaca, deslizables, reclinables con apoyacabezas regulables x2	Si
Posteriores	Tipo banca, plegable con 3 apoyacabezas	Si
CINTURÓN DE SEGURIDAD		
Delanteros	Minimo 2x3P ELR	Si
Posteriores	Minimo 3x3P ELR	Si
EQUIPAMIENTO EXTERIOR		
Antena	Si	Si
Aro de repuesto	Indicar	Si
Espejos retrovisores exteriores	Con control eléctrico, cromados y con luces direccionales y abatibles manualmente	Si
Guarda salpicadura	Delanteros y posteriores	Si
Manijas exteriores	Color	Si
Over fenders	Integrados ancho	Si
Parrilla frontal	Pintada	Si
Tercera luz de freno	Si	Si
Tolva	Ganchos interiores tipo A	Si
FAROS		
Tipo	Halógenos multi - reflectores	Si
Neblineros	Obligatorio	Si
Encendido	Manual	Si
LUNAS		
Delantera	Laminada, tintada verde con top shade	Si
Laterales y posteriores	Tintadas verde	Si
PARACHOQUES		
Delantero	Color	Si
Posterior	De acero, cromado y con peldaño	Si
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO		
Protector de tolva	Si	Si
Estribos laterales	Si	Si
Llaves de rauda	Si	Si
Gata hidráulica	Si	Si
Medidor de presión de aire	Si	Si
Manguera de aire	Si	Si
Triangulo de seguridad	Si	Si
Conos de seguridad	Si	Si
Extintor	Como minimo 6 kg	Si
Manuales operación (conducción) y de mantenimiento preventivo	Si	Si
Herramientas: las que vienen de fabrica con la unidad (indicar relación)	Si	Si
Botiquín de primeros auxilios con medicinas básicas	Si	Si
GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		
Detalle	24 meses mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos y tolva, originados por fallas de fabrica	Si
CAPACITACIÓN		
Detalle	■ La misma se realizará en las instalaciones de la	Si



[Signature]
Edwin Rayen Caceres Ciano
ING. MECANICO
R. CIP. N° 157394



660

	<p>entidad a los 04 días hábiles como máximo después de la entrega de la unidad, por personal acreditado por el representante de marca o fabricante, el postor que ofrece esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Número de participantes: 04 personas ■ Cursos: De operación y conducción, 4 horas mínimo Mantenimiento preventivo, 2 horas mínimo 	
PLAZO DE ENTREGA		
Detalle	30 días calendario como máximo contados a partir del día siguiente de la firma de contrato	Si
DOCUMENTO DE PROPIEDAD		
Detalle	La tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganará la buena Pro, después de la cancelación de la unidad y la entrega por parte de la entidad de los documentos requeridos por SUNARP para la inmatriculación debidamente firmados, en un plazo máximo de 20 días hábiles, para lo cual el postor ganador mantendrá la vigencia de la carta fianza de fiel cumplimiento hasta la entrega final de los documentos requeridos	Si
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Detalle	Tres 02 mantenimientos gratuitos (5,000 y 10,000 kilómetros) para (chasis de camioneta) incluido mano de obra, filtros y aceites a realizar en el taller del ganador de la buena más cercano en la Región Cajamarca, a la firma del contrato el ganador de la buena proporcionara el programa de mantenimiento ofrecido	Si
TALLER AUTORIZADO DE SERVICIOS Y REPUESTOS		
Detalle	El postor acreditará mediante declaración jurada de contar con disponibilidad de servicios y repuestos, el comité especial verificará in situ lo declarado si lo considera necesario, en caso de que la información proporcionada por el postor fuera falsa el comité procederá de acuerdo con lo tipificado en la <u>Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado</u>	Si
NOTA		
Detalle	El no cumplimiento de las características técnicas mínimas requeridas serán motivo de descalificación	Si

FUENTE: PROPIA



[Signature]
Eduin Ronal Carrasco Ciano
ING. MECANICO
R. O.P. N° 157394



619

1.10 SOPORTE TÉCNICO

El proveedor presentará el soporte técnico requerido por la Municipalidad Provincial de Cajabamba durante los meses que dure la garantía de dicho bien.

Referente al soporte técnico solicitado al que hacen mención es un servicio que proporciona al proveedor para ayudar a resolver los problemas que puedan presentarse en la maquinaria pesada y liviana mediante un asesoramiento técnico por medios de comunicación a distancia (teléfono, correo electrónico o sitio web), adjuntar declaración jurada con dicha información.

1.11 RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por vicios ocultos, no detectables al momento de la entrega del bien será por un (02) año contado desde emitida la conformidad.

1.12 CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la maquinaria pesada y liviana se sujeta a lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la conformidad de recepción de los bienes será otorgada por el área usuaria previo informe del personal técnico mecánico designado por la Municipalidad Provincial de Cajabamba. La conformidad se emite en un plazo de tres (3) días de producida la recepción. La conformidad técnica y recepción estará sujeto al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Verificación de la integridad física y especificaciones técnicas de la maquinaria pesada y liviana ofertada.
- Constatación de la prueba de funcionamiento de la maquinaria pesada y liviana.
- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Constatación de la entrega de certificado de garantía con la vigencia estipulada en la oferta.

1.13 FORMA DE PAGO

Se realizará la cancelación a través de un único pago, después de ejecutada la prestación, previa conformidad de la prestación por parte del área usuaria. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguiente de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.




Edúin Ronay Gamalza Ojano
ING. MECÁNICO
R. O.P. N° 197994



618

3.2. Requisitos de calificación.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD S/
ÍTEM 1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	4,351,854.00
ÍTEM 2	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	4,019,067.00
ÍTEM 3	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3	4,781,160.00
ÍTEM 4	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA	1,276,665.00
ÍTEM 5	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4	534,243.00

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad y emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ÍTEM	BIENES SIMILARES
ÍTEM 1	VENTA DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS, (Motoniveladora Articulada, Cargador Frontal Sobre Ruedas, Tractor Oruga, Rodillo Liso Vibratorio)
ÍTEM 2	VENTA DE MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES, (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, mini cargador sobre ruedas)
ÍTEM 3	VENTA DE CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)
ÍTEM 4	VENTA DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS, Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, Retroexcavadora Sobre Ruedas
ÍTEM 5	VENTA DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4, vehiculos livianos autos, combis

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Eduin Ronan Cortez Ciano
ING. MECÁNICO
R. C.P. N° 157394



677

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".




Edwin Ronald Cordero Olano
ING. MECANICO
R. C.I.P. N° 197394



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD S/
ÍTEM 1	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	4,351,854.00
ÍTEM 2	MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES	4,019,067.00
ÍTEM 3	CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3	4,781,160.00
ÍTEM 4	MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA	1,276,665.00
ÍTEM 5	CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4	534,243.00

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

ÍTEM	BIENES SIMILARES
ÍTEM 1	VENTA DE EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE RUEDAS, (Motoniveladora Articulada, Cargador Frontal Sobre Ruedas, Tractor Oruga, Rodillo Liso Vibratorio)
ÍTEM 2	VENTA DE MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES, (tractor sobre orugas, cargador frontal sobre ruedas, retroexcavadora sobre ruedas, rodillo liso vibratorio, mini cargador sobre ruedas)
ÍTEM 3	VENTA DE CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m3, (camión rígido cisterna, camión rígido compactadora, tracto camión con semirremolque cama baja)
ÍTEM 4	VENTA DE MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS, Excavadora Hidráulica Sobre Orugas, Retroexcavadora Sobre Ruedas
ÍTEM 5	VENTA DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4x4, vehículos livianos autos, combis

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

⁹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

ÍTEM 1: EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16.] hasta [29] días calendario: [05] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de [23] meses sin límite de horas: [08] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [23] meses sin límite de horas: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACEN DE REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 05 años como mínimo, de permanencia en la región.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región Cajamarca LOCALIDAD N°2: Colindante Región Cajamarca.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento o contrato mínimo 04 años de antigüedad con fines de veracidad.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD <u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con documentación del instructor.	Más de 23 horas lectivas: [10] puntos Más de 12 horas hasta 23 horas lectivas: [05] puntos
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA <u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹⁰ El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹¹ , y estar vigente ¹² a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos No presenta Certificado ISO 37001 [0] puntos
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¹³ <u>Evaluación:</u> EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD 1.- CILINDRADA (litros) Menor a 7.1 Mayor a 7.1 hasta 8.99 litros. 2.- VELOCIDAD DE GIRO (rpm) Mayor a 11.4 rpm Mayor a 10.7 hasta 11.4 rpm 3.- PRESION HIDRAULICA (PSI) sin impulsor energético o aumento de potencia, sin conversiones Mayor a 5,060 PSI. Mayor a 4,975 hasta 5,060 PSI <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web.	(10 PUNTOS) Mejora 1: Menor a 7.1 [05] puntos Mayor a 7.1 hasta 8.99 litros. [01] punto Mejora 2: Mayor a 11.4 rpm [2.5] puntos Mayor a 10.7 hasta 11.4 rpm [01] punto Mejora 3: Mayor a 5,060 PSI. [2.5] puntos Mayor a 4,975 hasta 5,060 PSI [01] puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



ÍTEM 2: MOTONIVELADORA ARTICULADA DE 14 PIES

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. PLAZO DE ENTREGA	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16.] hasta [29] días calendario: [05] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de [23] meses sin límite de horas [08] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [23] meses sin límite de horas: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACEN DE REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 10 años como mínimo, después de la entrega técnica del equipo.</p> <p>LOCALIDAD N°1: REGION CAJAMARCA LOCALIDAD N°2: COLINDANTE A LA REGION CAJAMARCA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento para maquinaria.</p>	<p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con documentación del instructor.</p>	<p>Más de 15 horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de 08 horas hasta 15 horas lectivas: [05] puntos</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno	(Máximo 2 puntos) Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos
<u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. ¹⁴ El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ¹⁵ , y estar vigente ¹⁶ a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	No presenta Certificado ISO 37001 [0] puntos
G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS¹⁷	(10 PUNTOS)
<u>Evaluación:</u> EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD	
1.- PRESION DEL SISTEMA HIDRAULICO (solamente en PSI), sin conversiones	Mejora 1: Mayor a 3600 PSI [4.0] puntos
Mayor a 3600 PSI Mayor a 2750 hasta 3600 PSI	Mayor a 2750 hasta 3600 PSI [1.0] punto
2.- TORQUE (Nm)	Mejora 2: Mayor a 990 Nm [4.0] puntos
Mayor a 990 Nm Mayor a 915 hasta 990 Nm	Mayor a 915 hasta 990 Nm [1.0] punto
3.- ALCANCE FUERA DE LOS NEUMATICOS (derecho) mm	Mejora 3: Mayor a 2250 mm [2.0] puntos
Mayor a 2250 mm Mayor a 2000 hasta 2250 mm	Mayor a 2000 hasta 2250 mm [1.0] punto
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



ÍTEM 3: CAMIÓN RÍGIDO VOLQUETE 6x4 DE 15 m³ – SEMI ROQUERA CON DISEÑO (SEMICIRCULAR)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
B. PLAZO DE ENTREGA¹⁸	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>De [01] hasta [90] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [91] hasta [120] días calendario: [08] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹⁹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [18] meses sin límites de horas: [10] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [18], meses sin límites de horas: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados dedicados a unidades vehiculares con capacidad de suministro de servicio y repuestos.</p> <p>LOCALIDAD N°1: Región (es) de Cajamarca LOCALIDAD N°2: Otras regiones colindantes de Cajamarca</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, acompañado de licencia de funcionamiento.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>

¹⁸ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas designadas por la entidad, en operación, conducción y mantenimiento preventivo, para técnicos y operadores según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [08] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de [06] hasta [08] horas lectivas: [05] puntos</p>
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>1. POTENCIA Mayor a 495 CV. Mayor a 449 CV hasta 495 Cv</p> <p>2. TORQUE NETO MÁXIMO Mayor a 2,400 Nm Mayor a 2,200 Nm hasta 2,400 Nm</p> <p>3. PESO BRUTO VEHICULAR Mayor a 43,000 kg Mayor a 41,000 kg hasta 43,000 kg</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y catálogo o Ficha técnica emitida por el fabricante.</p>	<p>(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1: Mayor a 495 CV. [03] puntos</p> <p>Mayor a 449 CV hasta 495 Cv [01] puntos</p> <p>Mejora 2: Mayor a 2,400 Nm [03] puntos</p> <p>Mayor a 2,200 Nm hasta 2,400 Nm [01] puntos</p> <p>Mejora 3: Mayor a 43,000 kg [04] puntos</p> <p>Mayor a 41,000 kg hasta 43,000 kg [01] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos²⁰

²⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



ÍTEM 4: MINI CARGADOR SOBRE RUEDAS + MARTILLO HIDRÁULICO + BARREDORA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²¹	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p>De [01] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: [05] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Más de [23] meses sin límite de horas: [10] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [23] meses sin límite de horas: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 10 años como mínimo, después de la entrega técnica del equipo.</p> <p>LOCALIDAD N°1: REGION CAJAMARCA LOCALIDAD N°2: COLINDANTE A LA REGION CAJAMARCA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada, sustentado con licencia de funcionamiento para maquinaria.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [05] puntos</p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas, en operación y nociones de mantenimiento preventivo según detalle del requerimiento. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias al personal capacitado que aprobó el curso.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con documentación del instructor.</p>	<p>Más de [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de [08] horas hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD</p> <p>1.- MEJORA 1: MOTOR</p> <p>De la misma marca del equipo ofertado</p> <p>De distinta marca del equipo ofertado</p> <p>2.- MEJORA 2: TANQUE DE COMBUSTIBLE</p> <p>Mayor a 100 litros</p> <p>Mayor a 90 litros hasta 100 litros</p> <p>3.- MEJORA 3: EJES</p> <p>Mayor a 1,200 mm</p> <p>Mayor a 1,120 mm hasta 1,200 mm</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada y Catálogos, Folletos, Fichas técnicas o Manuales emitidos por el fabricante o el representante del fabricante, de modo que se pueda corroborar lo ofertado.</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Mejora 1: De la misma marca del equipo ofertado [04] puntos</p> <p>De distinta marca del equipo ofertado [0.5] puntos</p> <p>Mejora 2: Mayor a 100 litros [03] puntos</p> <p>Mayor a 90 litros hasta 100 litros [0.5] puntos</p> <p>Mejora 3: Mayor a 1,200 mm [03] puntos</p> <p>Mayor a 1,120 mm hasta 1,200 mm [0.5] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos



ÍTEM 5: CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA 4X4

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[50] puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
B. PLAZO DE ENTREGA²²	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	<p style="text-align: center;">(10 puntos)</p> <p>De [01] hasta [15] días calendario: [10] puntos</p> <p>De [16] hasta [29] días calendario: [05] puntos</p>
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acredita mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(10 puntos)</p> <p>Más de [36] meses sin límite de horas: [10] puntos</p> <p>Más de [12] hasta [35] meses sin límite de horas: [05] puntos</p>
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y ALMACÉN DE REPUESTOS	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de sucursales, concesionarios y/o talleres propios dedicados únicamente a maquinaria pesada con capacidad de suministro de servicio y repuestos que oferte el postor por un período de 10 años como mínimo, después de la entrega técnica del equipo.</p> <p>LOCALIDAD N°1: REGION CAJAMARCA LOCALIDAD N°2: COLINDANTE A LA REGION CAJAMARCA</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>[LOCALIDAD 1]: [10] puntos</p> <p>[LOCALIDAD 2]: [08] puntos</p>



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 02 trabajadores de la Entidad, en capacitación técnica y teórica sobre mantenimiento y operación del equipo. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Más de [15] horas lectivas: [10] puntos</p> <p>Más de [08] horas hasta [15] horas lectivas: [05] puntos</p>
F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>EFICIENCIA Y COMPATIBILIDAD</p> <p>1.- MEJOR PONTENCIA:</p> <p>Mayor a 188 hp</p> <p>2.- MEJOR DISTANCIA LIBRE AL SUELO</p> <p>Mayor a 254 mm</p> <p>3.- EQUIPAMIENTO ADICIONAL (que cumpla con el equipamiento original de fábrica)</p> <p>Advertencia de luces encendidas Advertencia de olvido de llaves Advertencia de puerta abierta</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada, sustentado con su catálogo según código. Nos reservamos el derecho de confrontar con la página web.</p>	<p>(10 puntos)</p> <p>Mejora 1: [2.5] puntos</p> <p>Mejora 2: [2.5] puntos</p> <p>Mejora 3: [05] puntos</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA – DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DECAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°25844607**, que celebra de una parte MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS**, para la contratación de **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA – DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DECAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°25844607**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA Y LIVIANA PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA – DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DECAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” – CUI N°25844607**.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho

²³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS²⁴

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

²⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.



En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado



en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

²⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁶.

²⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁷ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³¹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....
Consoiciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consoiciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° [002-2023-MPC/CS
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.³³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³² En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

³³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.



ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
1										
2										
3										
4										

³⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁷ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁹ Consignar en la moneda establecida en las bases.



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁴	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁵	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁶ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁷	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*



ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MPC/CS
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.